



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11 NOV 2016 HORA 09:00
PROCEDENCIA ALCALDIA
FIRMA [Firma]

DECRETO Nº 2664

CHIGUAYANTE, 11 NOV 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Estos antecedentes: Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 323/2015, de fecha 21 de julio de 2016, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1928 de fecha 19 de agosto de 2016, que autoriza llevar a cabo llamado de licitación pública 40/2016, denominada "Arriendo de Máquinas Proyecto Contención Final Calle O'Higgins, Chiguayante"; Decreto Alcaldicio N° 2496, de fecha 20 de octubre de 2016, que invalida el Decreto Alcaldicio N°2172 que adjudicó la obra referida, y ordenó realizar una nueva Acta de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública a que se ha venido haciendo alusión; Acta de Apertura y Evaluación de fecha 20 de Octubre del 2016 que declara inadmisibles las ofertas recibidas por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases; Acta de Revisión de antecedentes administrativos de fecha 20 de octubre de 2016, en cuya virtud se declararon inhabilitados los oferentes; Cotización recibida vía correo electrónico del contratista don Cristian Carrasco Pereira, RUT 13.956.093-0, con fecha 07 de noviembre de 2016, quien cuenta con disponibilidad del producto requerido en forma inmediata; que, al respecto, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida en los dictámenes N°s 60.739, de 2011, y 43.722, de 2013, entre otros, ha precisado que el citado principio de estricta sujeción a las bases implica que estas deben observarse de modo irrestricto, y constituyen el marco jurídico aplicable a los derechos y obligaciones tanto de la administración, como de los oponentes al correspondiente certamen, al que tienen que ceñirse obligatoriamente las partes que participen en un proceso de esa naturaleza, a fin de respetar la legalidad y transparencia que deben primar en los contratos que celebre aquella; lo ordenado en los artículos 1, 6, 9, 10, 11, todos de la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo prescrito en los artículos 1, 10 N° 7 letra I), 19, 20, 22, 32, 33, 37, 38, 41, todos del reglamento de la misma Ley; lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 9, 11, 13, 14, y especialmente los artículos 61 y siguientes, todos de la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 56, y 63 letras e) e i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárase inadmisibles las Licitaciones Públicas N°40/2016 denominada "Arriendo de Maquinarias Proyecto Contención Final Calle O'Higgins, Chiguayante", según lo regulado en el artículo 9° de la Ley N°19.886, toda vez que en la citada licitación las ofertas postuladas no cumplen con los requisitos establecidos en las bases, según da cuenta el acta de apertura y evaluación de fecha 20 de Octubre del 2016.
2. Autorízase reemplazar el procedimiento de Propuesta Pública, por el de Trato Directo N°27/2016 con una cotización, para la contratación del servicio "Arriendo de Maquinarias Proyecto Contención Final Calle O'Higgins, Chiguayante", al tenor de lo prescrito en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo 10 N° 7 letra I) de su Reglamento.-


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Secretaría Comunal de Planificación

3. Aceptase la cotización y contrátese la prestación del servicio denominado "Arriendo de Maquinarias Proyecto Contención Final Calle O'Higgins, Chiguayante", con el contratista Cristian Carrasco Pereira, Rut N° 13.856.093-0, por un monto de \$1.060.000 impuesto incluido, en los mismos Términos Legales de la Licitación Pública ID 2772-39-L116.

4. Imputase el gasto que irroga la contratación a la cuenta N° 31.02.004 "Obras Civiles" del presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/LAS/tzm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaria Comunal de Planificación

